

ACTA No. 2

ACTA DEL TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICION

En la ciudad de Quito, a las 14H30 del día 13 de marzo del 2009, previa convocatoria se reúnen el Dr. Julio Hinojosa, en su calidad de Director Ejecutivo del CONADIS; Dr. Eugenio Peñaherrera Santoro, Director Técnico (E); Ing. María Ramos Ramos, Delegada de la Unidad de Recursos Humanos; y Econ. José Freire Sosa, Presidente de la Asociación de Empleados del Consejo Nacional de Discapacidades, en calidad de **Observador**, con la finalidad de continuar con el proceso del Concurso de Méritos y Oposición para llenar las 2 vacantes existentes en las provincias de Guayas y Santo Domingo de Los Tsáchilas.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Información sobre carpetas recibidas, de los aspirantes a las 2 vacantes para el Concurso de Méritos y Oposición.
2. Calificación de la fase de Méritos: Instrucción formal, capacitación y experiencia

1. Información sobre carpetas recibidas, de los aspirantes a las 2 vacantes para el Concurso de Méritos y Oposición

El Dr. Julio Hinojosa, en su calidad de Director Ejecutivo, toma la palabra y solicita que la Ing. María Ramos Ramos informe a los asistentes sobre el Concurso de Méritos y Oposición.

La Ing. María Ramos señala que de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal de Méritos y Oposición se procedió a publicar la convocatoria el día domingo 01 de marzo de 2009, en los diarios El Universo y La Hora de Santo Domingo de Los Tsáchilas, además se comunicó sobre la convocatoria mediante correo electrónico y vía telefónica al Colegio de Trabajadores Sociales del Guayas y por medio de la página Web a la Universidad Estatal de Guayaquil, a fin de que se motive su participación; de igual manera la Lic. María Elena Yépez remitió la convocatoria por correo electrónico a algunos contactos de instituciones de Santo Domingo de Los Tsáchilas; señala además que como estaba previsto el día martes 10 de marzo a las 16H00 se cerró el plazo para la entrega de carpetas de los aspirantes, indicando que mediante memorando No. RH-09-110 de fecha 13 de marzo del 2009, se comunicó al Dr. Julio Hinojosa, que se habían receptado 7 carpetas de aspirantes a ocupar las 2 vacantes de conformidad con el siguiente detalle:

PUESTO	PROVINCIA	No. DE ASPIRANTES
PROFESIONAL 1 - TRABAJADOR SOCIAL	GUAYAS	2

PUESTO	PROVINCIA	No. DE ASPIRANTES
PROFESIONAL 1 - COORDINADOR PROVINCIAL	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	5
TOTAL		7

Las carpetas de los aspirantes fueron receptadas en la Planta Central del CONADIS por la Srta. Cristina Valencia, quien entregó las mismas de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	No. Memorando	No. Carpetas
03/03/2009	CV-09-005	1
05/03/2009	CV-09-006	1
10/03/2009	CV-09-009	3
	TOTAL	5

En la Comisión Provincial de Discapacidades del Guayas se remitieron 2 carpetas de aspirantes, según Memorando No. CND-GQUIL-No. 990-09 de 10 de marzo de 2009, lo que da un total de 7 carpetas recibidas.

La persona con discapacidad que presentó documentación para el concurso de méritos y oposición es la siguiente:

DISCAPACIDAD	CARNET	NOMBRE	APELLIDO	PUESTO AL QUE APLICA
SI (VISUAL 45)	41128	BORIS ALEJANDRO	SANTILLANA MERO	PROFESIONAL 1 (COORDINADOR PROVINCIAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS)

Finalmente informa que se ubicó en la página Web del CONADIS, la convocatoria, el formato de la oferta de trabajo, el acta No. 1 del Tribunal de Méritos y Oposición.

2. Calificación de la fase de Méritos: Instrucción formal, capacitación y experiencia

El Tribunal de Méritos y Oposición resuelve verificar la documentación presentada por los aspirantes en la fase de méritos, luego de lo cual este Tribunal determinará los puntajes de la calificación de instrucción formal, experiencia y capacitación de los aspirantes. Además este Tribunal resolverá analizar las solicitudes o reclamos que pudieran presentarse por parte de los participantes en el concurso.

El Dr. Julio Hinojosa, delega a la Dra. Gloria Tayupanta según Memorando No. DE-09-061 del 13 de marzo del año en curso, para que en su representación forme parte del Tribunal para la Calificación en la Fase de Méritos

De acuerdo al criterio de Asesoría Jurídica sobre la aplicación de la Disposición Transitoria Primera expedida mediante la Resolución No. SENRES-2008—000006, en su memorando No. AJ-53-08 de 15 de septiembre de 2008, señala que esta norma es inaplicable para el caso del CONADIS toda vez que la entidad tiene más del 4% de personas con discapacidad en su nómina.

De conformidad con lo dispuesto por la SENRES en el Registro Oficial No. 262 del 29 de enero del 2008, los aspirantes que obtuvieran en la fase de méritos desde la calificación de 40.00 pasan a la fase de Oposición.

Siendo las 15H12 concluye la sesión

Dr. Julio Hinojosa Raza
DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Eugenio Peñaherrera
DIRECTOR TECNICO (E)

Ing. María Ramos Ramos
DÉLEGADA DE UARHs

Eco. José Freire
PRESIDENTE ASOCONADIS - OBSERVADOR